



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 270-2019-MDA/A.

Ananea, 09 de junio de 2019.

VISTO:

Por disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, se estableció la obligación de las Entidades de la Administración Pública de contar con un Libro de Reclamaciones como mecanismo de participación ciudadana para asegurar la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinde;

Que, el artículo 5° de la norma antes mencionada establece que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de cada entidad;

Estando a lo expuesto, en concordancia a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del **LIBRO DE RECLAMACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA**, a la Abogada **DIANELA APAZA JAEN, JEFA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**, quien deberá velar por su correcto uso y brindar respuesta oportuna a los reclamos que fuesen registrados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE el presente dispositivo legal a Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Dianela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300



Municipalidad Distrital de Ananea



<http://mumiananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea